

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 3082**

**Número de Repertorio: 7985**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3082 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312273830	VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY	CAUSANTE
1352320509	PESANTES RIVERA ERIKA JAHAIRA	COMPRADOR
1350987648	VILELA BRAVO JAHIR YEIDEL	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION	3020129000	7150	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: martes, 03 diciembre 2024

Fecha generación: martes, 03 diciembre 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 6 4 8 2 Z Z 2 B 6 F N





Factura: 001-004-000068521

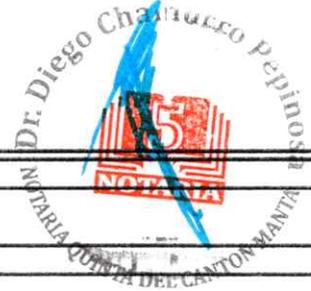


20241308005P03005

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

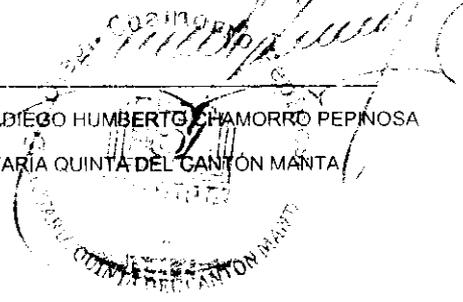


Escritura N°:	20241308005P03005						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (14:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316831229	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PESANTES RIVERA ERIKA JAHAIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1352320509	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO COMPARECE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE MADRE, Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE SU HIJO, EL MENOR JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO, PORTADOR DE LA CÉDULA 1350987648							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
14000.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308005P03005
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2024, (14:34)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/249C13vUG4VFwRwEituVqyE11172417fAmn7bKpU4mu5jQ7NhRoqQ6eJ">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenscia/249C13vUG4VFwRwEituVqyE11172417fAmn7bKpU4mu5jQ7NhRoqQ6eJ</a> <a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/2/GNZ90j36selZvfJpZHY9X1Yub131809A2CZRcn578qsAXQTh1lbc04UT">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenscia/2/GNZ90j36selZvfJpZHY9X1Yub131809A2CZRcn578qsAXQTh1lbc04UT</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/4UDN2MTOUkV">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_titulo/4UDN2MTOUkV</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdjI6ImNyamVlb2FwWjQ0eTRwWkZwMUFnbFE9PSisinZhbHVlIjoieWJlYWM5SE9QL1FVRHN0b1VzUUFVZz09IiwibWJlIjoieWJmNWUyZGY5N2U0MDUzMGRIYnZk4YzAaZDNmZWizNGU2NWNIZGRlNWYxNGQzZTVjNDZiZWY5YTdhZTg0YiIsInRhZyI6IjI5">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdjI6ImNyamVlb2FwWjQ0eTRwWkZwMUFnbFE9PSisinZhbHVlIjoieWJlYWM5SE9QL1FVRHN0b1VzUUFVZz09IiwibWJlIjoieWJmNWUyZGY5N2U0MDUzMGRIYnZk4YzAaZDNmZWizNGU2NWNIZGRlNWYxNGQzZTVjNDZiZWY5YTdhZTg0YiIsInRhZyI6IjI5</a>
PÁGINA WEB	<a href="https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/N6qeSCTIUXa9i1n">https://docs.google.com/gview?embedded=true&amp;url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/2/N6qeSCTIUXa9i1n</a>

Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO Q 3:	dnK8J21Vb8131717CmSNhYE4jDzpUMzD26ddTQ9UV <a href="https://srieniinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SPRDEC2024119808273&amp;numeroSrial=872737840789">https://srieniinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SPRDEC2024119808273&amp;numeroSrial=872737840789</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	05	P03005
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA EL MENOR JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU MADRE, LA SEÑORA KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO A FAVOR DE LA SEÑORA ERIKA JAHAIRA PESANTES RIVERA.

CUANTÍA: USD. \$14,000.00

AVALÚO MUNICIPAL: USD. \$ 23,082.00

(DI 2 COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte: la señora **KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO**, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, seis, ocho, tres, uno, dos, dos, nueve (1316831229), por los derechos que representa en su calidad de madre, y como tal, representante legal de su hijo, el menor **JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO**, quien es ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, cero, nueve, ocho, siete, seis, cuatro, ocho, (1350987648), domiciliados en el Barrio Miraflores, Manta, teléfono: 0980399538, correo electrónico: danielabravo383@gmail.com, en calidad de la

parte VENDEDORA, y, Por otra parte: La señora **ERIKA JAHAIRA PESANTES RIVERA**, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, dos, tres, dos, cero, cinco, cero, nueve (1352320509), por sus propios derechos, domiciliada en Barrio Miraflores, Manta, teléfono 0994568451, correo electrónico: mikiejpr@hotmail.com, en calidad de la parte COMPRADORA.- Las comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta de derechos y acciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: la señora **KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, seis, ocho, tres, uno, dos, nueve (1316831229), por los derechos que representa en su



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

calidad de madre, y como tal, representante legal de su hijo, el menor **JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO**, quien es ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, cero, nueve, ocho, siete, seis, cuatro, ocho, (1350987648), a quien en adelante y para efectos de este contrato se les llamará “LA PARTE VENDEDORA”, y por otra parte: La señora **ERIKA JAHAIRA PESANTES RIVERA**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, dos, tres, dos, cero, cinco, cero, nueve (1352320509), por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se les llamará “LA PARTE COMPRADORA”. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** El menor **JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO**, es legítimo propietario de los derechos y acciones del lote de terreno y construcción ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal, de este punto hacia el fondo con dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal. Atrás: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente. Derecho: Con doce metros veinte centímetros y área que se reserva los vendedores; y Izquierdo: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Gerardo Pilozo. Con una superficie total de: **NOVENTA METROS CUADRADOS.** **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.** Bien inmueble adquirido de la siguiente manera.- 1.- Mediante



escritura pública de Compraventa celebrada en la notaria Primera de Manta el 05 de noviembre del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 21 de noviembre del 2008.

2.- Mediante escritura pública de Posesión efectiva celebrada en la notaria Primera de Manta el 05 de abril del 2024 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 09 de abril del 2024.

Historia de dominio, observaciones, linderos, superficies, dimensiones y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien inmueble N° 7150, emitida por el

Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se adjunta como habilitante. **DOS.-** Que el causante ENRIQUE ARGENY

VILELA BURBANO falleció en la parroquia Andrés de Vera, del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, el cuatro (04) de octubre del dos mil veintitrés (2023); **DOS.UNO.-** Que al

fallecimiento del señor ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO mediante posesión efectiva celebrada en la notaria

Primera de Manta el 05 de abril del 2024 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 09 de abril del 2024, se

determinó que quedó como hijo el menor **JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO.**

**TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y conforme consta en la sentencia emitida por la Jueza de la

Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescente Infractores con sede en el cantón Manta, Abogada

Fabiola Eugenia Espinales Lopez, dentro del Juicio número 13205-2024-00914, LA PARTE VENDEDORA, KAREN DEL

ROCIO BRAVO MERO, en su calidad de madre, y como tal, representante legal de su hijo, el menor **JAHIR YEIDEL**

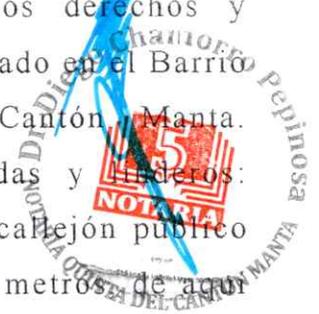
**VILELA BRAVO,** y debidamente autorizada para vender este



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

bien inmueble, manifiesta que da en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", la señora **ERIKA JAHAIRA PESANTES RIVERA**, los derechos y acciones del lote de terreno y construcción ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal, de este punto hacia el fondo con dos metros de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal. Atrás: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente. Derecho: Con doce metros veinte centímetros y área que se reserva los vendedores; y Izquierdo: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Gerardo Pilozo. Con una superficie total de: **NOVENTA METROS CUADRADOS. CUARTA.- TRADICION.-** Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **CATORCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$14.000,00)**, mismos que son cancelados mediante depósito bancario, previo a la firma del presente contrato. Precio y forma de pago que las partes manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin



reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil.

**SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley.

**SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas.

**OCTAVA: ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.-**  
**AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado: Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión, mil novecientos ochenta y seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifica en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Karen Bravo M.*  
f) Sra. Karen del Rocío Bravo Mero  
c.c. 1316831229

*Erika Pesantes*  
f) Sra. Erika Jahaira Pesantes Rivera  
c.c. 1352320509

*[Handwritten signature]*  
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten date: 14/05/2005]*

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316831229

Nombres del ciudadano: BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BRAVO NAVARRETE CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO FRANCO BETTY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Karen Bravo M.



N° de certificado: 244-083-08419



244-083-08419

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



EDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA



APELLIDOS  
**BRAVO**

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES  
**KAREN DEL ROCIO**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO  
**24 OCT 1983**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**

FRAMA DEL TITULAR  
**Karen Bravo M.**

SEXO  
**MUJER**

No. DOCUMENTO  
**039908192**

FECHA DE VENCIMIENTO  
**13 OCT 2032**

NATIZAM  
**999537**

NUL.1316831229

*Karen Bravo M.*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BRAVO NAVARRETE CARLOS ALFREDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MERO FRANCO BETTY ELIZABETH**  
ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**

CÓDIGO DACTILAR  
**83331229**  
TIPO SANGRE  
**NR**

DONANTE  
**No donante**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MANTA 13 OCT 2022**

*F. Alvarado*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0399081925<<<<<1316831229  
9310243F3210134ECU<NO<DONANTE5  
BRAVO<MERO<<<KAREN<DEL<ROCIO<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
21 DE ABRIL DE 2024

**BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO**

N 94880648



CE N. 1316831229

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTON: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JURTA N. 0011 FEMENINO

*Karen Bravo M.*

SECRETARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Fue fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a 25 NOV 2024

*Diego Chamorro*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
SECRETARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1352320509

**Nombres del ciudadano:** PESANTES RIVERA ERIKA JAHAIRA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 22 DE MAYO DE 1995

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** INICIAL

**Profesión:** NINGUNA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** PESANTES ALMENDARIZ MOISES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** RIVERA INES MARGARITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 21 DE MARZO DE 2016

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



*Erika Pesantes*



N° de certificado: 245-083-08503



245-083-08503

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**N° 135232050-9**

CECULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**PESANTES RIVERA ERIKA JAHAIRA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1996-05-22**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIONES INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**NINGUNA**

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PESANTES ALMENDARIZ MOISES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**RIVERA INES MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA 2016-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-03-21**

*Erika Pesantes*




**CRE** **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 21 DE ABRIL DE 2024

**PESANTES RIVERA ERIKA JAHAIRA** - 59758421

PROVINCIA **MANABI**

DIRECCION REGIONAL  
**MANTON MANTA**

DISTRITO  
**TARQUI**

ZONA: 1

LISTA Nº: 0061 FEMENINO



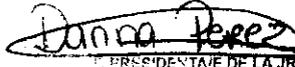
1352320509

**20**  
 Y CONSULTA POPULAR **24**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
 EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

*Danna Perez*  
 PRESIDENTA DE LA JRV



*Erika Pesantes*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **25 NOV 2024**

*[Signature]*

**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 135098764-8

APPELLIDOS Y NOMBRES  
VILELA BRAVO  
JAHIR YEIDEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 2012-02-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA E393312222

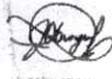
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2015-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-07-21

NO FIRMA  
FIRMA DEL CEDULADO






NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 25 NOV. 2024 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

7150

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24038159  
Certifico hasta el día 2024-11-15:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3020129000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: lunes, 15 septiembre 2008

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta

### LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal, de este punto hacia el fondo con dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal.

**Atras:** Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente.

**Derecho:** Con doce metros veinte centímetros y área que se reserva los vendedores; y

**Izquierdo:** Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Gerardo Pilozo. Con una superficie total de: NOVENTA METROS CUADRADOS.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2253 miércoles, 25 septiembre 2002	20813	20821
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3326 viernes, 21 noviembre 2008	47970	47977
NEGATIVAS	PROHIBICIÓN	33 jueves, 22 octubre 2009	80	82
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	136 martes, 09 abril 2024	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 25 septiembre 2002

Número de Inscripción : 2253

Folio Inicial: 20813

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4420

Folio Final : 20821

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 septiembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal, de este punto hacia el fondo dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal; Por Atras: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente; Por el Costado Derecho: Con doce metros veinte centímetros y área que se reserva los vendedores; y, Por el Costado Izquierdo: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Gerardo Pilozo. Con una

superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BURBANO PATA ROSA ESPERANZA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRA VARGAS SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES QUISHPE MARIA HERMELINDA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 4 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 noviembre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 noviembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, de un terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la parroquia Tarquí del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 3326

Número de Repertorio: 6582

Folio Inicial: 47970

Folio Final : 47977



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BURBANO PATA ROSA ESPERANZA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **NEGATIVAS**

[ 3 / 4 ] PROHIBICIÓN

Inscrito el: jueves, 22 octubre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 noviembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Negativa de Prohibición.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 33

Número de Repertorio: 6069

Folio Inicial: 80

Folio Final : 82

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PROCREDIT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PRADO MONROY TEODORO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BURBANO PATA ROSA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[ 4 / 4 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 09 abril 2024

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 abril 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de bienes dejados por el causante Enrique Argeny Vilela Burbano a favor de su hijo el menor Jahir Yeidel Vilela Bravo, bien que por ley le corresponde en calidad de único heredero universal, dejando a salvo el derecho de terceros. El menor esta representado por su madre Karen Del Roció Bravo Mero.

Número de Inscripción : 136

Número de Repertorio: 2532

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	VILELA BRAVO JAHIR YEIDEL	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY	SOLTERO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
NEGATIVAS	1
SENTENCIA	1
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>4</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-11-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24038159 certifico hasta el día 2024-11-15. la Ficha Registral Número: 7150.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 7150

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CSV)



2 1 7 2 4 1 7 B M T D 5 B Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 112024-130413

N° ELECTRÓNICO : 237485

Fecha: 2024-11-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-02-01-29-000

Ubicado en: MIRAFLORES CALLEJON



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 90 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1312273830	VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 9,882.00

CONSTRUCCIÓN: 13,200.00

AVALÚO TOTAL: 23,082.00

SON: VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1131566CEFRWYO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-11-15 14:48:55

N° 112024-130564

Manta, martes 19 noviembre 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-02-01-29-000 perteneciente a VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY con C.C. 1312273830 ubicada en MIRAFLORES CALLEJON BARRIO MIRAFLORES PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$23,082.00 VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$23,082.00 VEINTITRES MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

*Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



113171783X5D40

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112024-130656

Manta, miércoles 20 noviembre 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1312273830**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: viernes 20 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1131809RHN5IRP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/287012**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 18/11/2024

Por: 300.07

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 18/11/2024

**Tipo de Transacción:**  
 COMPRAVENTA VENTA DE  
 DERECHOS Y ACCIONES

VE-936458



**Tradente-Vendedor:** VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENT

**Identificación:** 1312273830 **Teléfono:** 0979503103 **Correo:** eaiseryardel97@gmail.com

**Adquiriente-Comprador:** PESANTES RIVERA ERIKA JAHAIRA

**Identificación:** 1352320509 **Teléfono:** **Correo:** mikiejpr@hotmail.com

**Detalle:** COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

PREDIO: 3-02-01-29-000

CUANTIA: \$ 23,082.00

EL RESPECTIVO HEREDERO DEL PREDIO ASI MISMO LA CONTIGUE SOBREVIVIENTE , VENDEN A FAVOR DE PESANTES RIVERA ERIKA JAHAIRA

**PREDIO:** **Fecha adquisición:** 21/11/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-02-01-29-000	23,082.00	90.00	MIRAFLORESCALLEJON	23,082.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	230.82	0.00	0.00	230.82
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	69.25	0.00	0.00	69.25
<b>Total=&gt;</b>		<b>300.07</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300.07</b>

**Saldo a Pagar**

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/287011**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 18/11/2024

Por: 152.69

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 18/11/2024



**Contribuyente:** VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY

**Tipo Contribuyente:** |

**Identificación:** CI 1312273830

**Teléfono:** 0979503163

**Correo:** neiseryardel97@gmail.com

**Dirección:** barrio miraflores y NULL

**Detalle:**

**Base Imponible:** 21957.0

**Tipo de Transacción:**  
COMPRAVENTA VENTA DE  
DERECHOS Y ACCIONES

**Tradente-Vendedor:** VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY

**Identificación:** 1312273830

**Teléfono:** 0979503163

**Correo:** neiseryardel97@gmail.com

**Adquiriente-Comprador:** PESANTES RIVERA ERIKA JAHAIRA

**Identificación:** 1352320509

**Teléfono:**

**Correo:** mikieljpr@hotmail.com

**Detalle:**

**PREDIO:** Fecha adquisición: 21/11/2008

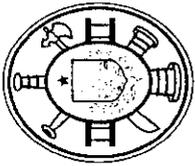
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-02-01-29-000	23,082.00	90.00	MIRAFLORESCALLEJON	23,082.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	152.69	0.00	0.00	152.69
<b>Total=&gt;</b>		<b>152.69</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>152.69</b>

**Saldo a Pagar**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	23,082.00
PRECIO DE ADOUSICION	1,125.00
DIFERENCIA BRUTA	21,957.00
MEJORAS	13,111.28
UTILIDAD BRUTA	8,668.28
AÑOS TRANSCURRIDOS	6,501.21
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,167.07
IMP. CAUSADO	151.69
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>152.69</b>



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

**COMPROBANTE DE PAGO** N°: 000212563

**Contribuyente** VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENTY  
**Identificación** 13XXXXXXXXX0  
**Control** 000005362  
**Nro. Título** 574256

## Certificado de Solvencia

**Expedición** 2024-11-25 **Expiración** 2024-12-25

### Descripción

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
11-2024/12-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-11-25 13:25:41 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR DE LA PATRIMONIAL
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	20682.00	20682.00	20682.00
Vehículos, motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00	0.00
<b>Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)</b>	<b>337</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>	<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>399</b>	<b>20682.00</b>	<b>20682.00</b>
<b>DEDUCIBLES PARA HERENCIAS</b>				
	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias	422		0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	433		0.00	0.00
<b>Monto total deducible de la porción asumida de herencias</b>	<b>(431 + 432)</b>	<b>499</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
<b>(=) Total exenciones</b>	<b>(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)</b>	<b>599</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A PAGAR</b>				
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	20682.00	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PAGINA
SRIDEC2024118808273	872737840769	07-11-2024	2

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00  
 (-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0.00  
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 732 0.00  
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación 733 0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00  
 Impuesto 898 0.00  
 Multa 899 0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00  
 Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Procedencia	Identificación	País	Provincia	Cantón	Municipio	SELECCION	Valor
CASA	3-02-01-29-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	20,682.00	20,682.00
						0.0	100.00
						0.0	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024118806273	872737840769	07-11-2024	3

Factura: 001-002-000086204



20241308001P00929



PROTOCOLIZACIÓN 20241308001P00929

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE ABRIL DEL 2024, (11:36)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	CEDULA	1350987648
VILELA BRAVO JAHIR YEIDEL	REPRESENTADO POR KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO		

Nombre del causante: ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308001P00929
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE ABRIL DEL 2024, (11:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/24K3d3D4ZIRQsMSFrUBxe7qXP143931TBgXQ0xZniLEHlltzRuHrOBOL">https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/24K3d3D4ZIRQsMSFrUBxe7qXP143931TBgXQ0xZniLEHlltzRuHrOBOL</a> <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-6833397">https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-6833397</a> file:///C:/Users/Usuario/Downloads/RC-247-003-58449.pdf
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO UPRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ENRIQUE ARGENTY VILELA BURBANO. -**



**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes cinco de abril del año dos mil veinticuatro, ante mí; **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, **NO comparece** y declara la señora **KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno seis ocho tres uno dos dos nueve (1316831229), de estado civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de 30 años, domiciliada en el Barrio Miraflores calle primero de enero de esta ciudad de Manta, teléfono 0980399538, correo danielabravo383@gmail.com, **QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO EL MENOR JANIR YEIDEL VILELA BRAVO**, con cédula de ciudadanía número 1350987648, la compareciente es legalmente capacitada para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregará como habilitantes. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES, a cuyo

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

otorgamiento procede por los derechos que le corresponde en calidad de hijo heredero, con amplia libertad y conocimiento. Advertida que fue por mí, el notario, de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, que comparece al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES**, sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de Escritura Publica la presente declaración, juramentada que fue en legal y debida forma por mí el notario, advertida de las penas del perjurio y demás prevenciones legales manifiesta lo siguiente: **1.-** Que del certificado de defunción que se permite acompañar, consta el fallecimiento del señor **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1312273830, quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo, Parroquia Andrés de Vera, el 4 de octubre del año 2023, a la edad de 35 años, de estado civil soltero. **2.-** El señor **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, procreó un hijo legítimamente reconocido quien responde a los nombres de **JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO**, desconociendo la compareciente hasta el momento que lleguen a existir más hijos del causante antes mencionado. **3.-** El fallecimiento del señor **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, se produjo sin que se haya otorgado testamento alguno, habiendo quedado por ello su hijo como universal heredero sobre el siguiente bien inmueble: **a)** Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Con seis metros setenta

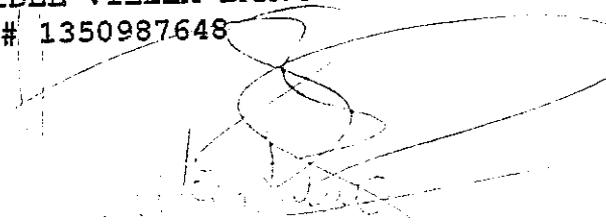
centímetros y callejón público peatonal, de este punto hacia el fondo con dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal. Atrás: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente. Derecho: Con doce metros veinte centímetros y área que se reserva los vendedores; y Izquierdo: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Gerardo Pilozo. Con una superficie total de: NOVENTA METROS CUADRADOS. El bien del causante que se encuentra en el territorio Ecuatoriano y que por ley le corresponden a favor de su único heredero universal, el mismo que estoy solicitando le conceda la Posesión Efectiva, dejando a salvo el derecho de terceros. En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el numeral doce del artículo dieciocho la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitar se le conceda la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES, dejados por el causante **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, derecho que tiene que percibir mi hijo menor de edad por ser Heredero Universal, sin perjuicios de derechos a terceros. Usted señor notario, deberá levantar el Acta Respectiva. Hasta aquí la declaración de la compareciente que se ratifica en el contenido íntegro de la declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Publica conforme al derecho; y Leída enteramente esta Escritura a la compareciente, la aprueba después de ser leída en alta voz por el señor notario y después de ser aprobada la presente Escritura

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

por la compareciente firmamos conmigo el Notario en  
unidad de acto, DOY FE. -



*Karen Del Rocio Bravo Mero*  
KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO  
C.C.# 1316831229  
REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR  
JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO  
C.C.# 1350987648



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

2024	13	08	001	P.00929
------	----	----	-----	---------



**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA. -**

En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, Republica del Ecuador hoy día viernes cinco de abril del año dos mil veintidós, ante mí; **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, de conformidad con el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial vigente, incorporado por la Ley Reformatoria, publicada en el Registro Oficial No.64, suplemento, de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en virtud de la declaración juramentada rendida por los comparecientes, y de los documentos Públicos que me fueron entregados para que se incorporen a esta Acta como parte de la misma, Y DE LA FE PÚBLICA EN LA QUE ME HALLO INVESTIDO, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES dejados por el causante **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, a favor de su hijo el menor **JANIR YEIDEL VILELA BRAVO**, bien que por Ley le corresponde en calidad de único heredero universal, dejando a salvo el derecho de terceros. Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora en el Libro correspondiente de la Notaria Primera a mi cargo, en todo lo cual doy fe.-

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SEÑOR NOTARIO

**KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno seis ocho tres uno dos dos nueve (1316831229), de estado civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de 30 años, domiciliada en el Barrio Miraflores calle primero de enero de esta ciudad de Manta, teléfono 0980399538, correo danielabravo383@gmail.com, **QUIEN COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO EL MENOR JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO**, con cédula de ciudadanía número 1350987648, quien declara en representación de su hijo menor de edad bajo juramento y las penas de perjurio, por medio de la presente solicito a usted.

Al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido usted señor Notario, proceda a concederle y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES, dejados por el causante **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, al efecto y para el fin deseado sírvase receptor la declaración juramentada en la que manifiesto lo siguiente:

1.- Que del certificado de defunción que se permite acompañar, consta el fallecimiento del señor **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 1312273830, quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo, Parroquia Andrés de Vera, el 4 de octubre del año 2023, a la edad de 35 años, de estado civil soltero. 2.- El señor **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, procreó un hijo legítimamente reconocido quien responde a los nombres de **JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO**, desconociendo la compareciente hasta el momento que lleguen a existir más hijos del causante antes mencionado. 3.- El fallecimiento del señor **ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO**, se produjo sin que se haya otorgado testamento alguno, habiendo quedado por ello su hijo como universal heredero sobre el siguiente bien inmueble: a) Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Frente: Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal, de este punto hacia el fondo con dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal. Atrás: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente. Derecho: Con doce metros veinte centímetros y área que se reserva los vendedores; y Izquierdo: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Gerardo Pilozo. Con una superficie total de: NOVENTA METROS CUADRADOS. El bien del causante que se encuentra en el Territorio Ecuatoriano y que por ley le corresponden a favor de su único heredero universal, el mismo que estoy solicitando le conceda la Posesión Efectiva, dejando a salvo el derecho de terceros. En virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el numeral doce del artículo dieciocho la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparezco para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva Pro- indiviso, de Bienes, derecho que tuviera que percibir a su favor por ser su único hijo sobreviviente y por lo tanto Heredero Universal, sin perjuicios de derechos a terceros.

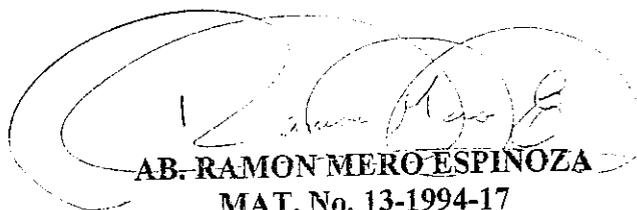
Practicada esta diligencia y atento a lo dispuesto en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el suplemento del Registro Oficial



número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año. A su vez solicito dos copias certificadas de la presente acta, a fin de que se proceda a inscribir en los registros correspondientes. Por ser legal nuestra petición, sírvase proveer conforme lo solicitado. Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.

*Karen Bravo M.*

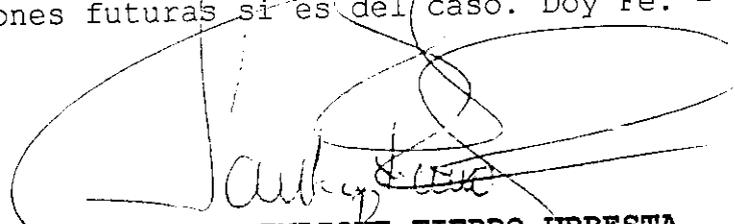
**KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO**  
**C.C.# 1316831229**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR**  
**JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO**  
**C.C.# 1350987648**



**AB. RAMON MERO ESPINOZA**  
**MAT. No. 13-1994-17**  
**FORO DE ABOGADOS**

Manta, 5 de abril del 2024.-

La petición que antecede es clara, precisa por lo que se le admite el trámite correspondiente. Señálese para el día cinco de abril del año 2024, para que se cumpla con la Diligencia de la Posesión Efectiva. Téngase en cuenta el Abogado patrocinador para notificaciones futuras si es del caso. Doy Fe. -

  
**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.**

CELULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSADO



CONDICIÓN CIUDADANÍA  
APELLIDOS  
BRAVO  
MERO  
NOMBRES  
KAREN DEL ROCIO  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
24 OCT 1993  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI MANTA  
MANTA  
FIRMA DEL TITULAR

SEXO  
MUJER  
No. DOCUMENTO  
039908192  
FECHA DE VENCIMIENTO  
13 OCT 2032  
NAT/CAN  
959537

NUI.1316831229

*Karen Bravo M.*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BRAVO NAVARRETE CARLOS ALFREDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MERO FRANCO BETTY ELIZABETH  
ESTADO CIVIL  
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
MANTA 13 OCT 2022



I<ECU0399081925<<<<<1316831229  
9310243F3210134ECU<NO<DONANTES  
BRAVO<MERO<<KAREN<DEL<ROCIO<<<



BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO

26363704

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: MANTA  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0011 FEMENINO



1316831229

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devueltos al interesado en...  
hojas útiles.  
Manta, a... 05.10.2024...  
*Santiago Nieto Urresta*  
Ab. Santiago Nieto Urresta  
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1316831229

Nombres del ciudadano: BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BRAVO NAVARRETE CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO FRANCO BETTY ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



*Karen Bravo M.*

N° de certificado: 247-004-63638

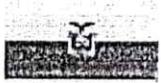


247-004-63638

*Mgs. Mario Cuvero Miranda*

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Apellidos y nombres del/la fallecido/a:**

VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY

**NUI/Pasaporte:** 1312273830

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 35

**Estado civil:** SOLTERO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 4 DE OCTUBRE DE 2023

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ANDRES DE VERA

**Fecha de registro de defunción:** 4 DE OCTUBRE DE 2023

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Tomo / Página / Acta:** 12 / 70 / 70

**Datos del padre:** VILELA VILLEGA COLON ENRIQUE

**Datos de la madre:** BURBANO PATA ROSA ESPERANZA

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** No Registra

**Causas del fallecimiento:** DAÑO MULTIORGANICO; SEPSIS; ARMA DE FUEGO

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2024

Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN



N° de certificado: 247-003-58449



247-003-58449

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



(/portalCiudadano/index.jsf)

Iniciar sesión (/portalCiudadano/login.jsf) | Registrarse (/portalCiudadano/login/registro.jsf)

## Resultado de validación

- Certificado emitido por el Registro Civil.
- Certificado vigente hasta 03/06/2024 10:16:30.
- Número de validaciones restantes 2.

[Placeholder]

[Placeholder]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

### CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres de la fallecido(a):

MULLA BURBANO DE RIQUELME

NUI Pasaporte: 1342273330

Sexo: HOMBRE

Edad: 35

Estatus civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 14 DE OCTUBRE DE 2023

Lugar de fallecimiento: [Placeholder]

ECUADOR, MANABÍ, PORTO LEON, ANDRES DE VERA

Fecha de registro de defunción: 14 DE OCTUBRE DE 2023



(<http://www.registrocivil.gob.ec>)

Términos y condiciones (<https://encuestas.registrocivil.gob.ec/terminos.html>) | Copyright© 2024. Registro Civil, Identificación y Cedulación. Todos los derechos reservados.

Para un servicio garantizado de la Agencia Virtual favor utilice siempre últimas versiones de los navegadores (browsers): Mozilla FIREFOX, Google CHROME, MS Internet EXPLORER, MS- EDGE y Apple SAFARI.

Versión: 2.28.4



# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Nombre del ciudadano:** VILELA BRAVO JAHIR YEIDEL

**NUI/Pasaporte:** 1350987648 **Sexo:** HOMBRE

**Fecha de nacimiento:** 19 DE FEBRERO DE 2012

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de registro de nacimiento:** 13/09/2013

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 56 / 35 / 35

**Datos del Padre:** VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY

**NUI/Pasaporte:** 1312273830 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO

**NUI/Pasaporte:** 1316831229 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 3 DE ABRIL DE 2024

Emisor: VERA CEVALLOS OSCAR EFREN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 246-003-50081



246-003-50081

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

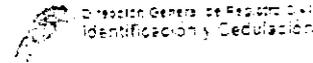


(/portalCiudadano/index.jsf)

 Iniciar sesión (/portalCiudadano/login.jsf) | Registrarse (/portalCiudadano/login/registro.jsf)

## Resultado de validación

- Certificado emitido por el Registro Civil.
- Certificado vigente hasta 03/06/2024 8:41:16.
- Número de validaciones restantes 2.



# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente CERTIFICADO:

Nombre del ciudadano: **VILELA ERIC JOHANN EIDEL**

NUI Pasaporte: **1050907840** Sexo: **HOMBRE**

Fecha de nacimiento: **19 DE FEBRERO DE 2010**

Lugar de nacimiento: **GUAYAS, PUEBLO BARRIO GUAYAS**

**ECUADOR, MANABES, SANTA ANITA**



(<http://www.registrocivil.gob.ec>)

Términos y condiciones (<https://encuestas.registrocivil.gob.ec/terminos.html>) | Copyright© 2024. Registro Civil, Identificación y Cédulación. Todos los derechos reservados.

Para un servicio garantizado de la Agencia Virtual favor utilice siempre últimas versiones de los navegadores (browsers): Mozilla FIREFOX, Google CHROME, MS Internet EXPLORER, MS- EDGE y Apple SAFARI.

Versión: 2.28.4



Ficha Registral-Bien Inmueble  
7150

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24011546  
Certifico hasta el día 2024-04-03:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3020129000      Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Fecha de Apertura: lunes, 15 septiembre 2008      Parroquia: TARQUI  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

### LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal, de este punto hacia el fondo con dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal.

**Atras:** Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente.

**Derecho:** Con doce metros veinte centímetros y área que se reserva los vendedores; y

**Izquierdo:** Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del Señor Gerardo Pilozo. Con una superficie total de: NOVENTA METROS CUADRADOS.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2253 miércoles, 25 septiembre 2002	20813	20821
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3326 viernes, 21 noviembre 2008	47970	47977
NEGATIVAS	PROHIBICIÓN	33 jueves, 22 octubre 2009	80	82

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 25 septiembre 2002

Número de Inscripción : 2253

Folio Inicial: 20813

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4420

Folio Final : 20821

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 septiembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal, de este punto hacia el fondo dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal; Por Atras: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente; Por el Costado Derecho: Con doce metros veinte centímetros y área que se reserva los vendedores; y, Por el Costado Izquierdo: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Gerardo Pilozo. Con una superficie total de NOVENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BURBANO PATA ROSA ESPERANZA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRA VARGAS SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BENAVIDES QUISHPE MARIA HERMELINDA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**  
[ 2 / 3 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 noviembre 2008  
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 3326      Folio Inicial: 47970  
Número de Repertorio: 6582      Folio Final : 47977

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 noviembre 2008  
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:  
COMPRAVENTA, de un terreno ubicado en el Barrio Miraflores, de la parroquia Tarqui del Canton Manta.  
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BURBANO PATA ROSA ESPERANZA	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : NEGATIVAS**  
[ 3 / 3 ] PROHIBICIÓN

Inscrito el: jueves, 22 octubre 2009  
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 33      Folio Inicial: 80  
Número de Repertorio: 6069      Folio Final : 82

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL  
Cantón Notaría: MANABI  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 noviembre 2008  
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:  
Negativa de Prohibición.  
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PROCREDIT S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PRADO MONROY TEODORO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BURBANO PATA ROSA ESPERANZA	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
NEGATIVAS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.  
Emitido el 2024-04-03  
Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO  
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24011546 certifico hasta el día 2024-04-03, la Ficha Registral Número: 7150.





Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 3 9 3 1 F V L N X H C



2143931FVLNXHC

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2143931FVLNXHC

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA ALZAFRONTEDADA

NÚMERO DE ORDEN: WEB-24911546

NÚMERO DE FICHA: 7156

SOLICITANTE: BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO - 1316551229

BENEFICIARIO: BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO - 1316551229

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-03 12:07:01

FECHA DE VENCIMIENTO: 2024-05-03 14:03:00





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI    Contribuyente Especial: NO    Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/039504**

Fecha: 04/03/2024

**Contribuyente:** VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY  
**Identificación:** CI 1312273830    **Teléfono:** 0979503163  
**Correo:** neiseryardel97@gmail.com  
**Dirección:** barrio miraflores  
**Referencia:**

VP-6833397



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interes	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/157321	A LOS PREDIOS URBANOS	161.22	0.00	0.00	0.00	12.08	130.31	130.31
<b>Total:</b>								130.31	130.31

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emissor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Déposito Bancario	03/04/2024	BANCO PICHINCHA	MANTA	15320138	130.31	0.00	0.00	130.31
<b>Total:</b>					130.31		0.00	130.31

jennifer\_puya 03/04/2024 09:36:07



FACTURA NÚMERO: 001-002-000086204

CODIGO NUMÉRICO: 20241308001P00929



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN**

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE  
POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO, A FAVOR DE SU

SOBREVIVIENTE EL MENOR JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO; BIEN

QUE POR LEY LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE ÚNICO HEREDERO

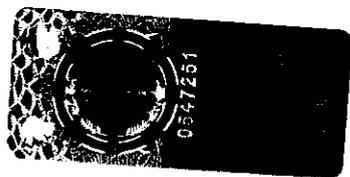
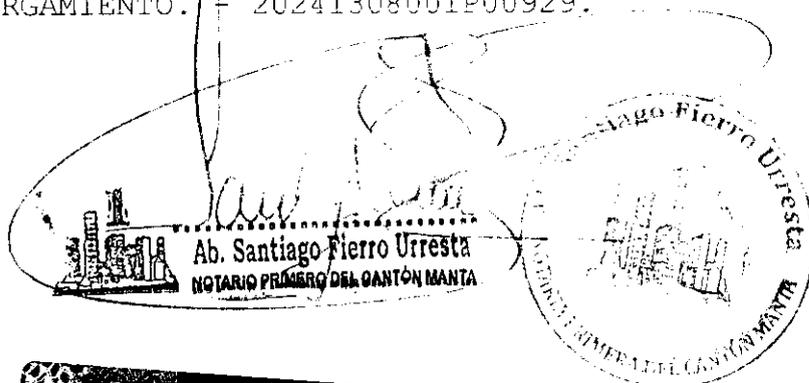
UNIVERSAL, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS; QUE

SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, HOY VIERNES CINCO

DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20241308001P00929.



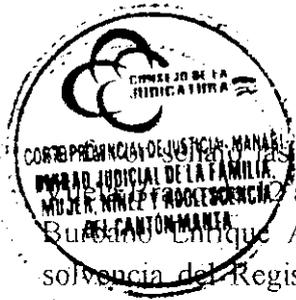


Juicio No. 13205-2024-00914

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA,** Manta,  
miércoles 11 de septiembre del 2024, a las 17h27.

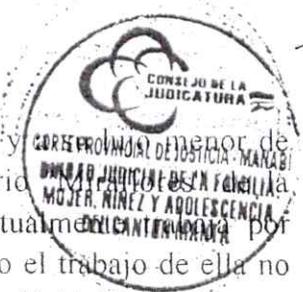
VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 del Código Orgánico General de Procesos se procede a emitir la sentencia escrita, conforme a las siguientes consideraciones: PRIMERO: LA MENCION DE LA O DEL JUZGADOR QUE LA PRONUNCIE.- AB. FABIOLA ESPINALES LÓPEZ, Jueza Titular de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia, y Adolescente Infractores del cantón Manta. SEGUNDO: LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN.- Manta, 11 de Septiembre de 2024. TERCERO: LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.- ACTORA: KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO, ecuatoriano, de 30 años de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta. CUARTO: LA ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA Y DEFENSA DE LA O DEL DEMANDADO: A foja 22 y 23 del proceso comparece la señora KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO, manifestando: Que del certificado de nacimiento que adjunta justifica que es la madre y representante legal del menor de edad Jahir Yeidel Vilela Bravo, de 12 años de edad quien vive bajo su amparo y protección . Que su conviviente y padre de su hijo quien en vida se llamó VILELA BURBANO ENRIQUE ARGENY, falleció el 4 de Octubre de 2023, cuya causa de fallecimiento fue por DAÑO MULTIORGÁNICO SEPSIS, ARMA DE FUEGO, desconociendo si tiene mas hijos. Que al fallecimiento de su conviviente le quedó un inmueble que lo adquirieron en la unión que como marido y mujer mantuvieron. Que del certificado de defunción que acompaña consta el fallecimiento del señor ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1312273830 el día 4 de Octubre de 2023. Que el fallecimiento del señor ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO se produjo sin que se haya otorgado testamento alguno, habiendo quedado por ello su hijo como universal heredero sobre el siguiente inmueble: a) Un lote de terreno ubicado en el Barrio "Miraflores" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal en este punto hacia el fondo con dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal. ATRÁS: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente. DERECHO: Con doce metros veinte centímetros y área que se reservan los vendedores; e IZQUIERDO: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Gerardo Pilozo con una superficie total de Noventa metros cuadrados, cuya ficha registral del bien inmueble es la No. 7150. Que ampara su petición en lo que señalan los Arts. 297, 418 del Código Civil; y Art. 334.6 del Código Orgánico General de Procesos. Que en sentencia se le conceda la autorización judicial para poder vender los derechos y acciones que le corresponden a su hijo Jahir Yeidel Vilela Bravo del bien inmueble antes indicado, para que producto de esa venta ayudarse en las necesidades específicas y generales en beneficio exclusivo del menor de edad. Como anuncio de los medios de prueba a

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO  
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Fecha 1-10-2024  
SECRETARÍA

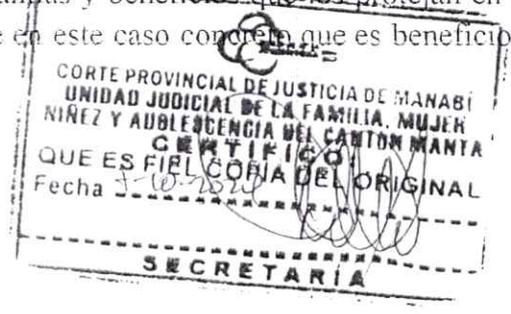


siguientes: a) Certificado de nacimiento del menor de edad Jahir Yeidel Vilela Bravo de 29 años de edad. b) Certificado de defunción de su difunto conviviente Vilela Burbano Enrique Argeny padre de su hijo Jahir Yeidel Vilela Bravo. c) Certificado de solvencia del Registrador de la Propiedad del GAD de Manta sobre el bien materia de la presente acción. d) Declaración Juramentada de Posesión Efectiva Pro-Indiviso de Bienes dejados por el causante Enrique Argeny Vilela Burbano e) Testimonio de la señora Denisse Tatiana Muentes Mero. f) Declaración de parte de la accionante. QUINTO: LA DECISIÓN SOBRE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS.- Por ser un trámite de jurisdicción voluntaria sin contradicción no se hace pronunciamiento sobre excepciones previas SEXTO.- LA RELACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS, RELEVANTES PARA LA RESOLUCIÓN: Efectuada la AUDIENCIA ÚNICA, tal como consta en el ACTA RESUMEN y CD de audio que obra a (fs. 29, 29 vta. 30, y 30 vta). de autos, en la cual compareció la parte actora asistido con su defensor técnico. En la audiencia efectuada la parte accionante realizó pronunciamiento sobre la validez del proceso, fundamentos del acto de proposición, anuncio y práctica de las pruebas que fueron admitidas luego del examen correspondiente tanto como documental y testimonial; y luego del alegato final se dictó en forma oral la sentencia SÉPTIMO: LA MOTIVACIÓN: a) La suscrita Jueza es competente para conocer y resolver la presente causa de conformidad a los Art. 175. de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 234.4 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, Arts. 255 y 256 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. b) No existe nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido todo lo actuado. c) La accionante en la etapa procesal oportuna anunció de forma oral las siguientes pruebas señaladas en líneas anteriores. OCTAVO: VALORACIÓN DE LA PRUEBA PRODUCIDA EN AUDIENCIA. 1.- Con la partida de defunción del señor ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO, se ha justificado su condición de fallecido. 2.- Con la partida de nacimiento del menor de edad Jahir Yeidel Vilela Bravo, ha quedado probada su existencia legal, y la calidad de hijo del fallecido Enrique Argeny Vilela Burbano y el derecho de la actora para representarlo en el presente trámite de conformidad con el Art. 28 del Código Civil, que en su parte pertinente expresa: "Son representantes legales de una persona, el padre o la madre, bajo cuya patria potestad vive...". 3.- En el certificado de solvencia que consta a folio 7, 8, y 9 del proceso cuya Ficha Registral- Bien Inmueble 7150 se observa la inscripción del bien inmueble ubicado en el Barrio "Miraflores" de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, cuyo propietario es el señor Enrique Argeny Vilela Burbano (Fallecido), comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal en este punto hacia el fondo con dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal. ATRÁS: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente. DERECHO: Con doce metros veinte centímetros y área que se reservan los vendedores; e IZQUIERDO: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Gerardo Piloza con una superficie total de noventa metros cuadrados. Predio que se encuentra libre de gravamen. 4.- La recepción de testimonio de la señora Dennisse Tatiana Muentes Mero quien de forma unívoca expresó

32-  
Aut  
7 de



conocer a la accionante y al fallecido Enrique Argeni Vilela Burbano y la menor de edad y la necesidad de vender el bien inmueble ubicado en el Barrio Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, por que su hermana actualm... por temporada en una fábrica de pescado sin relación de dependencia, pero el trabajo de ella no alcanza económicamente para cubrir las necesidades de su sobrino Jahir Yeidel Vilela Bravo, quien tiene la edad de 12 años que estudia en el Colegio Técnico "Luis Arboleda" y necesita y con esa venta de la casa poner un negocio para sustentar a su sobrino, porque ella no tiene la ayuda como antes cuando vivía su esposo. 5.- En la declaración de parte rendida por la señora Karen del Rocio Bravo Mero, ratificó la necesidad de vender el inmueble materia de la presente acción para emprender un negocio en su hogar con el cual se pueda obtener ingresos económicos para la subsistencia de su hijo, así como también para poder tener control sobre su hijo y no dejarlo solo. En la audiencia efectuada se escuchó a la menor de edad de forma reservada y para resolver sobre la pretensión principal, es este caso específico es imprescindible la aplicación del PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, que se encuentra consagrado en el Art. 3 de la Convención de los Derechos del Niño que en el numeral uno, dice: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"; y Art. 11 del Código de la Niñez y Adolescencia que también consagra este Principio, y que expresa: "El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. (...) Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías", y la Jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional de Colombia en acción de tutela, sentencia No. T-628/11 que sobre el interés superior refiere: "La aplicación de este principio, comporta que los niños sean destinatarios de un trato preferente, en razón a su carácter jurídico de sujetos de especial protección y por lo tanto, sus derechos deben ser valorados de acuerdo con las circunstancias específicas del caso. Es decir, que el interés superior del niño tiene un contenido de naturaleza real y relacional, aspecto que demanda una verificación y una especial atención de los elementos concretos y específicos que identifican a los niños, a sus familias, y en donde inciden aspectos emotivos, culturales, creencias y sentimientos importantes socialmente. (...) En ese sentido, esta Corporación ha indicado, de acuerdo con las disposiciones nacionales e internacionales ya mencionadas, los criterios que deben regir la protección de los derechos e intereses de los niños, a saber: (i) la prevalencia del interés del niño[43]; (ii) la garantía de las medidas de protección que requiere por su condición de niño[44]; (iii) la previsión de las oportunidades y recursos necesarios para desarrollarse mental, moral, espiritual y socialmente de manera normal y saludable, en condiciones de libertad y dignidad[45]. Lo anterior, significa que es ineludible rodear a los niños de garantías y beneficios que los protejan en su proceso de formación. (...); por lo que se concluye en este caso con que es beneficioso



SECRETARÍA



...idad Ashley Anahí Zambrano Cedeño, que su madre venda los derechos y acciones que le corresponden sobre el bien detallado en líneas anteriores, para que con el dinero de esa venta, pueda cubrir los gastos de manutención, estudios, medicinas, etc.. En aplicación del Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador, que expresa que "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia...", y siendo el Ecuador un estado constitucional de derechos y justicia, según el Art. 1 ibídem, de conformidad con el Art. 297 del Código civil, que expresa: "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aún pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa", y por cuanto en este proceso no existe oposición de persona interesada, la suscrita, Jueza, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", declara con lugar la demanda y concede la respectiva AUTORIZACIÓN JUDICIAL para que la señora KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO, en representación de su hijo menor de edad JAIER YFIDEL VILELA BRAVO en calidad de heredero del señor ENRIQUE ARGENY VILELA BURBANO, pueda vender los derechos y acciones que le corresponden sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio "Miraflores" de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con seis metros setenta centímetros y callejón público peatonal en este punto hacia el fondo con dos metros, de aquí hacia la izquierda un metro y linderando con callejón público peatonal. ATRÁS: Con siete metros cuarenta centímetros y área de protección del cauce del Río Manta, dejando seis metros del muro de gavión existente. DERECHO: Con doce metros veinte centímetros y área que se reservan los vendedores; e IZQUIERDO: Con diez metros ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Gerardo Pilozo con una superficie total de noventa metros cuadrados, cuya ficha registral del bien inmueble está determinada con el No. 7150 en el Registro de la Propiedad del cantón Manta y con el dinero producto de esa venta pueda mejorar la calidad de vida de su hijo. Ejecutoriada que sea esta sentencia, previa razón actuarial el señor secretario conferirá las copias certificadas a la accionante a fin de que le sirva de habilitante. Sin costas ni honorarios que regular. Actúe en calidad de secretario el señor Ab. David Mero Delgado, designado mediante Acción de Personal No. 4085-DP13-2016-DP de fecha 08 de agosto de 2016. Notifíquese y Cúmplase.

ESPINALES LOPEZ FABIOLA EUGENIA

JUEZA (PONENTE)

N JUDICIAL  
Firmado por  
FABIOLA EUGENIA  
ESPINALES LOPEZ  
C=EC  
L=MANTA  
CI  
1309841110

# FUNCIÓN JUDICIAL

En Manta, miércoles once de septiembre del dos mil veinte y cuatro, a partir de las diez y treinta horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la sentencia de divorcio que antecede a: BRAVO MERO KAREN DEL ROCIO en el casillero electrónico No. 1304371568 correo electrónico abogadoalberto@outlook.com. del Dr./Ab. ESPAÑA PICO WASHINGTON ALBERTO; Certifico:



MERO DELGADO DAVID DANIEL

SECRETARIO



# FUNCION JUDICIAL



Juicio No. 13205-2024-00914

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA**,  
miércoles 2 de octubre del 2024, a las 08h07.



RAZON

Siento como tal, que la Sentencia dictada con fecha 11 de Septiembre del 2024, a las 17h27 se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Lo Certifico

**MERO DELGADO DAVID DANIEL**  
**SECRETARIO**



BanEcuador B.P.  
28/10/2024 10:20:03 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIAL: 1624862515  
SECUENCIAL: 0  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALA  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japaco  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5 MANTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00  
Comision Efectivo: 0.51  
TUA % 0.08  
TOTAL: 1.59  
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador

28 OCT 2024

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001  
MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac: 056-602-000003221  
Fecha: 28/10/2024 10:20:23 a.m.

No. Autorizaci: 2810202401176818352000120566020000032212024112011

Cliente: CONSUMIDOR FINAL  
ID: 9999999999999  
Dir: AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
TUA	0.08
TOTAL USD	0.59

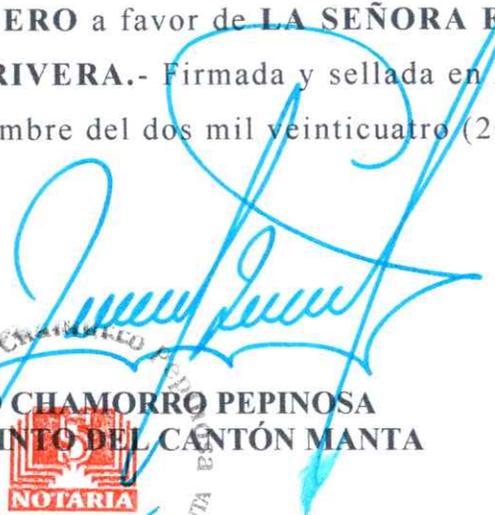
\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

28 OCT 2024

CAJA 4  
AGENCIA CANTONAL  
MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **EL MENOR JAHIR YEIDEL VILELA BRAVO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU MADRE, LA SEÑORA KAREN DEL ROCIO BRAVO MERO** a favor de **LA SEÑORA ERIKA JAHAIRA PESANTES RIVERA.**- Firmada y sellada en Manta, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

  
**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**

